

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC)

Informe de auditoría

(Actuación de seguimiento)



OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones realizadas en informe aprobado por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 8 de noviembre de 2018, según Expediente N° 2018-5-3-0000675.

El alcance de la actuación de seguimiento abarcó el periodo comprendido entre julio 2020 a julio 2021. Los procedimientos fueron realizados en la sede de la DNIC en Montevideo.

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y a las Normas Generales de Control Interno adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 25/01/2007.

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo dispuesto en el plan anual de auditoria, se realizó una actuación en la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) cuyo objetivo fue la evaluación del diseño e implementación de los controles en la emisión del pasaporte común, para garantizar la seguridad y transparencia del proceso, conforme a la normativa vigente y asegurar la trazabilidad de las libretas, desde su origen hasta su entrega, en el período enero 2018 – agosto 2018.

En la actuación se concluyó que existían aspectos que deberían ser mejorados, para continuar mitigando los riesgos inherentes a una actividad que implica la salvaguarda de un documento con un alto valor en el mercado ilegal; y cuya eventual falsificación afectaría el reconocimiento que tiene el mismo, como uno de los más seguros a nivel mundial. Dichos aspectos son: i) definir y documentar la sistemática para la gestión de no conformidades relativas a la calidad de los pasaportes recibidos; ii) rediseñar los controles de seguridad física, en las áreas donde se custodian y entregan pasaportes; iii) implementar controles que impidan que pasaportes defectuosos sean entregados a los ciudadanos; iv) mejorar los controles en las oficinas del interior del país, asegurando que todos los criterios adoptados por el Organismo sean adecuadamente comunicados a los funcionarios y asignar responsabilidades para su cumplimiento y monitoreo; v) realizar las modificaciones al Sistema Principal, para que permita una efectiva trazabilidad de las libretas.



Con fecha 6 de diciembre de 2018, la DNIC presentó un Plan de Acción detallando para cada recomendación las acciones a adoptar, responsables y plazo de implementación de las mismas.

CONCLUSIÓN

De la evaluación realizada se concluye que de las acciones vinculadas a los 12 hallazgos, 5 se encuentran implementadas, 4 lo fueron parcialmente y 3 permanecen sin implementar. Cabe mencionar que, si bien en el Plan de Acción presentado se establecía que las acciones serían implementadas a diciembre 2019, algunas fueron implementadas en el período agosto – octubre 2021.

Si bien, en la actuación anterior se identificaron dos hallazgos con nivel de criticidad extrema relacionados a la seguridad en los recintos mediante cámaras de video vigilancia y la gestión de no conformidades con el proveedor de libretas, las acciones implementadas han permitido bajar el nivel de criticidad de los mismos.

Sin embargo, se identifican 3 hallazgos con nivel de criticidad alta respecto a la gestión de usuarios y perfiles del sistema principal, la custodia de libretas vírgenes en origen, y custodia y destrucción del material anulado, para los cuales el organismo deberá continuar con el proceso de implementación de las recomendaciones a efectos de minimizar los riesgos informados oportunamente.



Cuadro de Evaluación de la implementación de las recomendaciones

Situación año 2018 – I	Expediente 2018 –5-3	3-00006	75	ıal			
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación
Gestión de no conformidades Si bien el Organismo ha detectado no conformidades respecto al servicio prestado por el Proveedor de libretas, las acciones adoptadas no aseguran la no reiteración de la misma. A modo de ejemplo: - En enero 2018 se detecta un faltante de una libreta, incluida por el proveedor en la WhiteList. A la fecha del presente informe, no se han determinado las causas del mismo. - A partir de las condiciones pactadas entre el Proveedor y la DNIC, esta última debe proporcionar mensualmente un registro de incidentes (reclamos), junto con las libretas consideradas defectuosas. Se identifica que el número de reclamos realizados por el Organismo, no condice con el número de errores de origen detectados, lo que evidencia que algunos errores no son gestionados, conforme al criterio establecido.	- Acceso a pasaportes por parte de personas no autorizadas Emisión de un pasaporte fuera de la DNIC Recibir pasaportes que no cuenten con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el Organismo.	Extremo	Definir, documentar y difundir la sistemática de gestión de no conformidades, determinando: i) canales para su comunicación y posterior gestión; ii) responsables para su registro y seguimiento; iii) niveles de criticidad; iv) metodología para la determinación de las causas; v) evaluación de la eficacia de las acciones correctivas adoptadas.	Parcial	Se diseñó y documentó un Protocolo de custodia de material de seguridad, el cual define el procedimiento de custodia, recepción, entrega y destrucción del material de seguridad, estableciendo responsables y canales de comunicación. No obstante, el mismo fue aprobado el 6 de octubre 2021 y difundido el 12 de octubre de 2021. Asimismo dicho procedimiento no define: i) la gestión con el proveedor de todas las no conformidades que pueden surgir durante el proceso de emisión de pasaportes y que son atribuibles a este; ii) mecanismo de evaluación de la eficacia de las acciones correctivas adoptadas; iii) nivel de calidad que debe tener la respuesta recibida de la empresa proveedora de las libretas.	Medio	- Incorporar en el procedimiento las acciones a seguir con el proveedor en la gestión de todas las no conformidades que puedan surgir durante el proceso de emisión, así como el mecanismo de evaluación de la eficacia de las acciones correctivas adoptadas Documentar las gestiones de la totalidad de las fallas de origen atribuibles al proveedor, determinando cantidades, errores detectados y resultado de las mismas Se mantiene la recomendación referente a establecer el nivel de calidad que deben tener las respuestas recibidas de la empresa (tiempo y forma), ante reclamos realizados por el Organismo, que aseguren al mismo poder gestionar las no conformidades de una manera adecuada.

Situación año 2018 – I	Expediente 2018 –5-3	iente 2018 –5-3-0000675 Situación actual						
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación	
Gestión de no conformidades Si bien el Organismo ha detectado no conformidades respecto al servicio prestado por el Proveedor de libretas, las acciones adoptadas no aseguran la no reiteración de la misma. A modo de ejemplo: - En enero 2018 se detecta un faltante de una libreta, incluida por el proveedor en la WhiteList. A la fecha del presente informe, no se han determinado las causas del mismo. - A partir de las condiciones pactadas entre el Proveedor y la DNIC, esta última debe proporcionar mensualmente un registro de incidentes (reclamos), junto con las libretas consideradas defectuosas. Se identifica que el número de reclamos realizados por el Organismo, no condice con el número de errores de origen detectados, lo que evidencia que algunos errores no son gestionados, conforme al criterio establecido.	- Acceso a pasaportes por parte de personas no autorizadas Emisión de un pasaporte fuera de la DNIC Recibir pasaportes que no cuenten con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el Organismo.	Extremo	Definir, documentar y difundir la sistemática de gestión de no conformidades, determinando: i) canales para su comunicación y posterior gestión; ii) responsables para su registro y seguimiento; iii) niveles de criticidad; iv) metodología para la determinación de las causas; v) evaluación de la eficacia de las acciones correctivas adoptadas.	Parcial	Se diseñó y documentó un Protocolo de custodia de material de seguridad, el cual define el procedimiento de custodia, recepción, entrega y destrucción del material de seguridad, estableciendo responsables y canales de comunicación. No obstante, el mismo fue aprobado el 6 de octubre 2021 y difundido el 12 de octubre de 2021. Asimismo dicho procedimiento no define: i) la gestión con el proveedor de todas las no conformidades que pueden surgir durante el proceso de emisión de pasaportes y que son atribuibles a este; ii) mecanismo de evaluación de la eficacia de las acciones correctivas adoptadas; iii) nivel de calidad que debe tener la respuesta recibida de la empresa proveedora de las libretas.	Medio	- Incorporar en el procedimiento las acciones a seguir con el proveedor en la gestión de todas las no conformidades que puedan surgir durante el proceso de emisión, así como el mecanismo de evaluación de la eficacia de las acciones correctivas adoptadas Documentar las gestiones de la totalidad de las fallas de origen atribuibles al proveedor, determinando cantidades, errores detectados y resultado de las mismas Se mantiene la recomendación referente a establecer el nivel de calidad que deben tener las respuestas recibidas de la empresa (tiempo y forma), ante reclamos realizados por el Organismo, que aseguren al mismo poder gestionar las no conformidades de una manera adecuada.	
- Del análisis de las respuestas realizadas por la empresa, a diversas problemáticas planteadas por la DNIC, surge que: i) las mismas no agregan información que permitan adoptar acciones correctivas de calidad; ii) la oportunidad de las respuestas, no se corresponde con la relevancia de los asuntos reportados. Se han detectado expedientes, en los cuales la respuesta demora aproximadamente 6 meses. - Si bien la anulación de pasaportes por errores de chip se produce desde el año 2015, aún no se han determinado las causas que llevan a esa situación, no habiéndose proporcionado evidencia de su comunicación a la empresa proveedora.			Establecer el nivel de calidad que deben tener las respuestas recibidas de la empresa (tiempo y forma), ante reclamos realizados por el Organismo, que aseguren al mismo poder gestionar las no conformidades de una manera adecuada. ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 dú 941 Esq. Río Branco, Montevio		No se tuvo evidencia de la gestión de incidentes con el proveedor, de todas las fallas detectadas y atribuibles a este (fallas de origen).			



Situación año 2018 –	Situación actual						
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación
Sobre el control de las libretas Si bien se han establecido controles para impedir que libretas que no cumplan con los estándares de calidad, lleguen al ciudadano, se han constatado incidentes que evidencian que los mismos no son efectivos, para mitigar los riesgos inherentes. A modo de ejemplo, con fecha 27-06-17 se inicia expediente por problemas de páginas repetidas, fuera de orden y al revés dentro de una misma libreta. Este hecho fue detectado por un usuario una vez retirado el pasaporte	- Emitir pasaportes que no presentan los estándares de calidad requeridos. - Imposibilidad de evaluar la garantía ofrecida por el proveedor	Medio	Rediseñar los controles preventivos sobre la calidad "visible" de la libreta, previo a su impresión. Asignar las responsabilidades para su ejecución. Establecer mecanismos de evaluación, sobre la efectividad de los controles diseñados.	No implementado	No se tuvo evidencia que se hayan implementado controles preventivos para impedir que las libretas que no cumplan con los estándares de calidad lleguen al ciudadano. Según lo informado, se incluirá en el manual de procedimientos un control preventivo que constará de una revisión manual de todas las libretas a imprimir por .parte de un funcionario de la cabina de impresión	Medio	Se mantienen las recomendaciones.



Situación año 2018 – E	xpediente 2018-5-3-		Situación ac	tual			
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación
Respecto a las cámaras de vigilancia Si bien la DNIC ha colocado cámaras de video vigilancia, su ubicación y los controles implementados no cumplen con el objetivo de garantizar la seguridad física de los recintos donde se guardan libretas de pasaporte, dado que: - Respecto a la cámara de la Sección Proveeduría: i) La cámara enfoca a la reja de entrada, no permitiendo visualizar los accesos a la bóveda donde se mantiene el stock de los pasaportes y cédulas de identidad en blanco, ni las actividades que se realizan dentro de la misma; ii) Se constató que la cámara no se encontraba grabando, no existiendo registros de por lo menos treinta días anteriores. - En ninguna de las áreas donde se emiten pasaportes, las cámaras de seguridad alcanzan los cofres donde se mantienen las cajas con libretas en blanco o en proceso de emisión. - No se ha definido un período de retención de las grabaciones, en función de los riesgos involucrados. - No se ha implementado vigilancia permanente sobre las cámaras ni controles compensatorios adecuados. - Ninguna de las oficinas visitadas en el interior del país cuenta con cámaras de seguridad dentro del establecimiento.	- Robo de libretas en blanco o pasaportes en proceso de emisión - Accesos no autorizados	Extremo	Rediseñar el sistema de seguridad por video vigilancia en la oficina central de DNIC, y las del interior del país asegurando que la implementación de los controles mediante las mismas, mitigue razonablemente los riesgos expuestos. Fijar un período mínimo de retención de las grabaciones y sus respaldos. Crear un cronograma de verificación de funcionamiento en tiempo real y de grabación, así como del mantenimiento de las cámaras instaladas.	Parcial	En Montevideo se instalaron cámaras de video vigilancia ubicadas en el interior y exterior de las bóvedas donde se acopia el material virgen, permitiendo visualizar los accesos y las actividades que se realizan dentro de las mismas. Cuentan con un Servicio de mantenimiento tercerizado de todas las cámaras de video vigilancia, el cual incluye el arrendamiento de DVRs con período de grabación de hasta 30 días. Se evidenció que, al 7/10/2021, se encontraban instalando cámaras de seguridad que alcanzarán los cofres donde se mantienen libretas en blanco o en proceso de emisión. Se constató la presencia de un funcionario policial quien realiza la vigilancia del monitor donde se visualizan las cámaras. Según nos informan, se diseñó un proyecto para la instalación de un Centro de Monitoreo ubicado en la Oficina Central, que prevé la conexión con el CCU (Centro de Comando Unificado), el cual abarcará todo el país.	Medio	Continuar con las mejoras implementadas en la oficina central de DNIC, replicándolas en las oficinas del interior del país.



Situación año 2018 – Ex	Situación año 2018 – Expediente 2018-5-3-0000675						Situación actual				
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación				
De la custodia de libretas vírgenes en Origen Si bien el criterio actual implica que las libretas declaradas por el proveedor en la BlackList deben ser destruidas en origen, se verificó que esta condición no se cumple en todos los casos. - Se han constatado libretas pertenecientes a dicha lista que llegan dentro de las cajas conjuntamente con los pasaportes válidos. No se tiene evidencia de que dichas libretas no puedan ser utilizadas para emitir un pasaporte válido. - No se ha acordado entre las partes un procedimiento que asegure la destrucción de las libretas de la BlackList.	- Que una libreta declarada en la BlackList pueda ser utilizada para emitir un pasaporte válido. Uso indebido de libretas, sin posibilidad de detectarlo.	Alto	Acordar entre las partes un procedimiento documentado que suministre a la DNIC razonable seguridad de la destrucción en origen del material con fallas.	No implementado	El sistema no permite la impresión de una libreta ingresada en la Blacklist para la emisión por parte de la DNIC de un pasaporte válido. No obstante, no se tuvo evidencia de la existencia de un procedimiento acordado con el proveedor para la destrucción en origen del material con fallas.	ılto	Se mantiene la recomendación.				

Auditoría Interna de la Nación

Situación año 2018 – Ex	cpediente 2018-5-3-0	000067	5		Situación actual			
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación	
Sobre las condiciones de acceso a las libretas en blanco o pasaportes en proceso de emisión Si bien existen controles para garantizar la integridad y seguridad de las libretas en blanco o en proceso de emisión, los mismos no se han implementado adecuadamente para gestionar los riesgos expuestos, a modo de ejemplo: - Se constató que en ningún caso (Proveeduría, Interior, Exterior, Montevideo y oficinas visitadas del interior del País) es posible individualizar quién accede a las libretas. En las oficinas que existe caja de seguridad, estas tienen una única clave conocida por todos o varios funcionarios del sector; en otros casos se tienen armarios o baúles que se cierran con candado y su llave se guarda en lugares conocidos por todos los funcionarios. Asimismo, excepto en la Sección Montevideo, el recinto de guardado permanece abierto durante toda la jornada laboral. - En Sección Montevideo, la caja de seguridad se encuentra ubicada en una zona común para esparcimiento de los funcionarios del sector.	- Robo de libretas en blanco, en proceso de emisión y/o emitidos Que personal no autorizado tenga acceso a las libretas vírgenes y pasaportes pendientes de entrega.	Medio	Implementar sistemas de control de acceso a los recintos de guardado de libretas y procedimientos de revisión de los mismos, que permitan asegurar que los accesos sean los debidamente autorizados. Implementar la separación de la custodia de cédulas y pasaportes en recintos distintos donde los controles de acceso sean individualizados. Evaluar y mejorar la seguridad en las oficinas del interior del país.	Implementado	Se implementaron controles de acceso a la bóveda donde se almacena las libretas en blanco en la oficina Montevideo, permitiendo el acceso a personal autorizado mediante un sistema biométrico. Se constató la separación de la custodia de cédulas y pasaportes en recintos distintos, con controles de acceso individualizados.	Bajo		



- En la Sección Proveeduría, se guardan				
conjuntamente cédulas y pasaportes por lo				
que no es posible identificar cuándo se accede				
para retirar uno u otro.				
- En las oficinas visitadas del interior del país,				
se constató que fuera del horario de atención				
al público los pasaportes emitidos se guardan				
en baúl o cofre con candado, en habitaciones				
alejadas del público pero con escasas medidas				
de seguridad, a vía de ejemplo en una de las				
oficinas hay un traga luz sin rejas y la alarma				
de la habitación tiene respuesta en				
Montevideo.				

Situación año 2018 – E	Situación año 2018 – Expediente 2018-5-3-0000675						Situación actual				
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación				
Recepción y traslado de las libretas vírgenes desde el Aeropuerto de Carrasco. El traslado de libretas en blanco desde el Aeropuerto de Carrasco a la DNIC es realizada por una empresa privada de transporte de carga contratada por el Ministerio del Interior, sin servicios de custodia ni en condiciones de transporte de valores	- Robo de libretas vírgenes	Medio	Realizar el traslado de las libretas vírgenes en las mismas condiciones que las utilizadas para el transporte de valores, (vehículo blindado y vigilancia adecuada).	plementado	A partir de agosto del 2021 el traslado del material virgen se realizó con custodia del Ministerio del Interior.	Bajo					



Situación año 2018 – Ex	kpediente 2018-5-3-0	00067	' 5		Situación actu	ıal	
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación
Del control de Stock de libretas en la DNIC Respecto de las libretas en blanco: Al llegar la importación a Proveeduría, aleatoriamente se abre en presencia de un escribano de la DNIC algunas cajas para su recuento quedando abiertas en la sección. El faltante de una libreta de esas cajas recién será detectado en el momento de la entrega a otro sector. En todos los casos los controles se realizan sobre cantidad de cajas, se encuentren abiertas o no. En cuanto a los pasaportes pendientes de entrega: el sistema no permite la emisión de un informe donde se detallen únicamente los pasaportes en dicho estado. En las oficinas visitadas del interior del país, tampoco se realiza un recuento periódico por lo cual no es posible realizar un control de stock de los mismos.	- Robo de libretas en blanco dentro de la DNIC - Robo o extravío de un pasaporte emitido	Medio	Implementar el control sobre las cajas que fueron abiertas en su oportunidad para el recuento por el escribano o para su entrega a las distintas secciones, por ejemplo mediante cintas de lacrado. Realizar las modificaciones al sistema, para que permita la emisión de reportes para el efectivo control de los pasaportes emitidos aun no entregados y un control integral del stock.	No Implementado	No se tuvo evidencia de controles posteriores sobre las cajas abiertas en presencia del escribano, en oportunidad del control aleatorio realizado para el recuento de las mismas. Se encuentra en proceso un llamado a licitación internacional para la implementación de una solución tecnológica para la gestión de la emisión de documentos en la DNIC. Según lo manifestado uno de los requerimientos será el control de stock y seguimiento de material de seguridad con sus correspondientes reportes.	Medio	Se mantienen las recomendaciones.



Situación año 2018 –	Expediente 2018-5-	3-0000	675		Situación act	ual	
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación
Sobre la gestión de usuarios y perfiles del sistema principal. Se identifican debilidades en los controles implementados para garantizar que los perfiles y usuarios asignados correspondan con las tareas desempeñadas por el funcionario. Esto se justifica en las siguientes constataciones: - La lista de usuarios y perfiles no está actualizada; se encontró que funcionarios que ya no trabajan en la Unidad tienen aún permisos vigentes. - Existen funcionarios con permisos de acceso a tareas sobre el Sistema Principal sin pertenecer al proceso de Pasaportes. - Existen usuarios genéricos donde no es posible realizar un efectivo control de ingreso mediante la individualización de la persona que accede.	- Accesos y modificaciones no autorizados a los sistemas	Alto	Implementar un procedimiento de gestión de permisos de acceso lógico, documentando responsabilidades para el alta, baja y modificación. Sustituir los usuarios genéricos por usuarios nominados, a modo de permitir identificar quién accede al sistema.	Parcial	Se constató la existencia de procedimientos documentados de actualización de usuarios de acceso al sistema principal. Se bloquearon aquellos usuarios genéricos a nivel del aplicativo y de la base de datos, que no han accedido en los últimos 6 meses. No obstante, se constató que subsisten usuarios genéricos en ambiente de producción. Según manifestaciones no existe ambiente de testeo para la prueba del software.	Alto	Implementar un ambiente de testeo para la realización de pruebas del software. Eliminar los usuarios genéricos del ambiente de producción.



Situación año 2018 –	Situación año 2018 – Expediente 2018-5-3-0000675						Situación actual				
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación				
Sobre los controles automáticos en el proceso de emisión. Para los casos en que la filiación se realiza sin previa agenda por red de cobranzas acudiendo directamente a una oficina del interior del país, el Sistema Principal no aplica controles que aseguren la emisión de los pasaportes con previa recepción del certificado de antecedentes judiciales (CAJ) expedido, dado que: - Se constató que es posible asignar número de libreta a una persona filiada en mostrador en el interior, aun teniendo en proceso el envío del CAJ por parte de policía científica. La emisión previa a la recepción de un CAJ expedido queda a criterio del funcionario actuante, sin necesidad de autorizaciones especiales.		Alto	Desarrollar e implementar controles automáticos en el software para aquellos casos en los que no se contempla la previa emisión del CAJ expedido, de forma tal que sea el sistema el que no le permita al funcionario continuar con el proceso de emisión sin previa autorización.	Implementado	Se proporcionó el Manual de Operaciones vinculado a la expedición de pasaportes en Oficinas del interior, en donde se detalla el procedimiento para realizar el control del CAJ. De acuerdo al mismo, el control se encuentra centralizado en Montevideo, previo a la impresión del pasaporte. El sistema no permite la continuación del trámite en caso de que el CAJ se encuentre pendiente de autorización por Policía Científica.	Bajo					



Situación año 2018 –	Expediente 2018-5-3	-00006	675		Situación ac	tual	
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación
Respecto a la anulación del pasaporte anterior ante renovación Las libretas de pasaportes se pueden renovar a solicitud del usuario hasta 12 meses antes de su vencimiento. El Decreto 232/014 establece que para emitir el nuevo pasaporte se deberá proceder a la anulación del anterior. El procedimiento establecido para la anulación física de una libreta vigente en poder del usuario por haber renovado una posterior, no es aplicado por todas las oficinas, dado que: - En una de las oficinas visitadas en el interior del país, se manifestó que cuando el usuario se presenta a retirar el nuevo pasaporte el anterior no se anula físicamente.	tenga más de un pasaporte vigente	Alto	Diseñar, documentar, comunicar e implementar por parte de la DNIC un único procedimiento de anulación de los pasaportes que perderían vigencia al emitirse uno posterior. Establecer un procedimiento de control que garantice el cumplimiento del procedimiento de stablecido.	Implementado	Se constató la existencia de un procedimiento documentado y difundido sobre la anulación de los pasaportes que perderían vigencia al emitirse uno posterior.	Bajo	

Situación año 2018 – Expediente 2018-5-3-0000675				Situación actual			
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación
Respecto a la ubicación de los puestos de impresión, verificación y entrega. Las medidas de seguridad adoptadas en el recinto donde se encuentran los puestos de personalización, verificación y entrega de pasaporte no son suficientes para la seguridad física de las libretas en blanco o en proceso de emisión, dado que: - Los puestos de impresión están ubicadas en una zona de fácil acceso a funcionarios que no son del Sector. - Los puestos de verificación y entrega se encuentran separados del público por un mostrador.	- Robo de libretas en blanco o en proceso de emisión.	Medio	Complementar las medidas de seguridad en cuanto a acceso a las zonas de impresión, verificación y entrega tanto de funcionarios no autorizados como del público usuario	Implementado	Se constató que el sector de impresión, puestos de verificación y entrega de pasaportes, se encuentran separados en cabinas y, separado de los puestos de atención al público. Asimismo se verificó que la empresa tercerizada se encontraba instalando cámaras de video vigilancia en dichos sectores.	Bajo	

Situación año 2018 – Expediente 2018-5-3-0000675					Situación ac	tual	
Hallazgos	Riesgo	Criticidad anterior (*)	Recomendación	Estado (**)	Resultado del Seguimiento	Criticidad actual (*)	Recomendación
Respecto a la custodia y destrucción del material anulado. No existen herramientas informatizadas ni controles implantados durante los procedimientos de anulación, custodia y destrucción del material no utilizado que permitan asegurar que todo el material a destruir es realmente el que se destruye, dado que: - No se realizan inventarios periódicos del material bajo custodia en la Sección, por lo cual no se puede asegurar que todas las libretas anuladas en la sección proveeduría y demás secciones correspondan con las que efectivamente hay en Control Patrimonial. - En oportunidad de la destrucción no se realiza ningún tipo de acta, por lo cual no se puede determinar la cantidad destruida ni la correspondencia entre lo destruido y lo entregado por las secciones.	- Que no se destruya todo el material en desuso - Circulación de pasaportes que debieron ser destruidos	Alto	Diseñar controles periódicos que garanticen la integridad del material custodiado. Realizar actas firmadas por quienes participen en la destrucción, avalando los datos sobre el material destruido en cada oportunidad con el fin de lograr la efectiva trazabilidad de cada libreta. Realizar las modificaciones del sistema principal, de manera que permita la trazabilidad de las libretas hasta su destrucción y/o entrega al ciudadano	Parcial	Se constató la existencia de actas realizadas en oportunidad de la destrucción del material anulado, con el detalle de los números de libretas a destruir y firmadas por quienes participan en dicho procedimiento. No se tuvo evidencia de la realización de controles ni las modificaciones al sistema Principal, que garanticen la integridad y trazabilidad del material.	Alto	Se mantienen las recomendaciones relativas a: - Realizar modificaciones en el sistema principal, de manera que permita la trazabilidad de las libretas hasta su destrucción y/o entrega al ciudadano, y - Diseñar controles periódicos que garanticen la integridad del material custodiado.



ANEXO I

(*) Nivel de criticidad, conforme a los criterios adoptados por la AIN.

Extremo	El efecto de las debilidades detectadas es muy significativo en el contexto de los objetivos del Proceso/Programa/Proyecto/Área o Función auditada, por lo que la Administración deberá adoptar acciones a la mayor brevedad posible de modo de mitigar la exposición del organismo.
Alto	El efecto de las debilidades detectadas expone al Proceso /Programa /Proyecto/Área o Función auditada a un importante nivel de riesgo. La Administración deberá a la brevedad adoptar acciones para mitigar los riesgos identificados.
Medio	El efecto de las debilidades detectadas no es significativo en el contexto del Proceso /Programa /Proyecto/Área o Función auditada. Sin embargo, la Administración debe adoptar acciones para mitigar la exposición al riesgo.
Bajo	El efecto de las debilidades no es relevante en el contexto del Proceso /Programa /Proyecto/Área o Función auditada. Sin embargo, la Administración debería monitorear los riesgos asociados y tomar las medidas necesarias, que considere apropiadas para evitar que los mismos se materialicen.



ANEXO II

(**) **Nivel de implementación de la recomendación**: refiere al estado de implementación de las acciones adoptadas por el Organismo, a fin de mitigar los riesgos relativos a los hallazgos de auditoría.

Implementado	Las medidas adoptadas mitigan los riesgos a los cuales se encontraba expuesto el Organismo.
Parcial	Las medidas adoptadas no son suficientes para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Organismo.
En Proceso	Las medidas definidas se encuentran en etapa de implementación, extremos que continúan exponiendo a los riesgos identificados en el Organismo.
No implementado	No se identificaron acciones adoptadas, extremos que continúan exponiendo a los riesgos identificados en el Organismo.